

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTA DE INICIO	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 12/04/2021

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE No.20260108 DEL AÑO 2026
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
META Y CONTASOFT COMPANY S.A.S NIT. No.900.499.171-8**

CONTRATO No.	20260108 DE OCTUBRE 9 DE 2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO		
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META	NIT.	800.047.635-1
CONTRATISTA:	CONTASOFT COMPANY S.A.S	NIT.	900.499.171-8
OBJETO:	ADELANTAR PROCESOS ARCHIVÍSTICOS PARA EL INSTITUTO		
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026		
FECHA DE INICIO:	9/OCTUBRE/2026	FECHA FINALIZACION	30/DICIEMBRE/2026

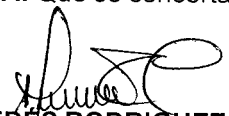
En la ciudad de Restrepo - (Meta), a los nueve (9) días del mes de octubre 2026, se reunieron en la sala de juntas de la dirección general, ubicada en la calle 8 No. 3 – 31 Barrio Gaitán, segundo piso, el supervisor el profesional universitario – ingeniera de sistemas **MERCEDES RODRIGUEZ CUELLAR** por parte del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** y el señor **MIGUEL ÁNGEL URUETA BALLESTEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.363.336 expedida en Bogotá D.C , obrando en representación legal de la firma **CONTASOFT COMPANY S.A.S**, Nit No. 900.499.171-8, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, en la dirección CALLE 11 44 39 41 MZ 11 CASA 24 ETAPA 2, Teléfono 3123783395 y quien para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATISTA**, con el propósito de dar inicio a las actividades estipuladas en el objeto del contrato, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, para el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA, NO recibió Anticipo.

SEGUNDA: Que el supervisor o interventor verificó la existencia del estudio previo elaborado por la dependencia respectiva y aprobado por el Director General.

TERCERA: Que, a partir de la firma de la presente acta, se da inicio a las actividades de ejecución del objeto contractual.

CUARTA: Que se concertará entre las partes los días y horarios de trabajo para el desarrollo del contrato.


MERCEDES RODRIGUEZ CUELLAR
 Supervisor
 C.C. 40391704
 No. de celular: 3125976165


MIGUEL ÁNGEL URUETA B
 Contratista
 C.C. 16.926.424
 No. de celular: 3182017668